

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 80-2021

Guatemala, 03 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Gubernativo número 189-2020, se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral, el cual se integra, entre otros funcionarios, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien en caso de ausencia temporal o imposibilidad para asistir a las reuniones del referido Gabinete delegará la representación del Ministerio en el funcionario que jerárquicamente pueda representarlo de acuerdo a sus normas específicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 2 del Acuerdo Gubernativo número 189-2020; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, como representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas ante el Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf



